



## SUBSIDIOS

**Subsidio por Nacimiento** Condiciones para adquirir el subsidio:

- Estado matricular al día.
- Continuidad de matrícula igual o superior a los 120 días.
- Podrá ser solicitado dentro de los 180 días corridos de ocurrido el nacimiento del hijo/a del Matriculado.

Documentación a presentar:

- Nota de pedido del beneficiario/a.
- Partida de nacimiento (original y fotocopia).
- Original y fotocopia de documento del Matriculado y del hijo/a.

**Subsidio por Gastos de Sepelio** Condiciones para adquirir el subsidio:

- Estado matricular al día. ( haber abonado la cuota anterior a la vigente)
- El beneficiario no podrá percibir el subsidio si el matriculado no tuvo como mínimo un período de continuidad de matrícula de 1 año.
- Sólo serán eximidos de esta situación los casos en que el fallecimiento se produzca como consecuencia de un accidente.
- El pago se librará a nombre de quien acredite mediante factura haberse hecho cargo de gastos de sepelio.
- Deberá ser solicitado dentro de los 365 días de la fecha del deceso del matriculado/a o cónyuge del mismo.

Documentación a presentar:

- Nota de pedido del beneficiario/a.
- Fotocopia del certificado de defunción.
- Original y fotocopia de documento del beneficiario/a.
- Factura del sepelio. (La Factura debe estar a nombre de la persona que solicita el Subsidio. Debe ser Factura B o C).